

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa del congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados».

Luego de la exposición y debate en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2025, se acordó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»; con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, María Grimaneza Acuña Peralta, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Silvia María Monteza Facho, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Elías Marcial Varas Meléndez y Alex Antonio Paredes Gonzales en reemplazo de José Enrique Jerí Oré. Se deja constancia del voto a favor del Señor Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 12501/2025-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 18 de setiembre de 2025 y fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

Inteligencia Financiera y a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como primera y segunda comisión dictaminadora, respectivamente, el 19 de setiembre de 2025.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 12501/2025-CR tiene por objeto establecer medidas estratégicas para promover la difusión de libros de autores peruanos en locales de embajadas y consulados para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en el ámbito internacional.

Bajo este contexto, el artículo 2 de la propuesta legislativa plantea la modificación de la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, a fin de incorporar el párrafo 5.4 en su artículo 5 en los siguientes términos: «El Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá espacios de exhibición de libros de autores peruanos en las instalaciones de embajadas y consulados».

Seguidamente, la primera disposición complementaria final del proyecto de ley propone que el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un plazo no mayor de sesenta días calendario, adapten los reglamentos y otras normas de menor rango necesarias para la implementación de la presente iniciativa legislativa.

Por último, la segunda disposición complementaria final de la propuesta legislativa plantea que esta entre en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura¹.
- Ley 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores².
- Decreto Supremo 003-2024-MC, que aprueba el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 31893³.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 12501/2025-CR tiene por objeto establecer medidas estratégicas para promover la difusión de libros de autores peruanos en locales de embajadas y consulados para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en el ámbito internacional.

Para tal efecto, la propuesta legislativa plantea incorporar el párrafo 5.4 en el artículo 5 de la Ley 31893, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5. Fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional

- 5.1. El Estado promueve el conocimiento y la difusión a nivel internacional de autores peruanos y de sus obras como parte de la promoción de la imagen cultural del país, entre otros, a través de becas, financiamiento u otros mecanismos para la participación en concursos o eventos internacionales.

¹ En adelante, la Ley 31893.

² En adelante, la Ley 29357.

³ En adelante, el Reglamento del Ecosistema del Libro y de la Lectura.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

- 5.2. El Ministerio de Cultura crea programas o mecanismos de traducción a lenguas extranjeras de autores con obras en castellano o en lengua indígena u originaria, o viceversa, con la finalidad de favorecer y fortalecer la edición de sus obras en el extranjero bajo estándares de calidad.
- 5.3. El Estado promueve el desarrollo de planes de cooperación internacional en el ámbito del libro y de la lectura.
- 5.4. El Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá espacios de exhibición de libros de autores peruanos en las instalaciones de embajadas y consulados.».**

Al respecto, es importante resaltar que la Ley 31893 comprende cuatro capítulos⁴, tal como se indican a continuación:

- Capítulo I: Disposiciones Generales;
- Capítulo II: Fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura;
- Capítulo III: Participación ciudadana, gestión del conocimiento y asistencia técnica; y,
- Capítulo IV: Disposiciones económicas y tributarias.

En cuanto al citado Capítulo II —en donde está incluido el artículo 5 objeto de modificación por el Proyecto de Ley 12501/2025-CR— nótese que el Reglamento del Ecosistema del Libro y de la Lectura en su Título II regula también el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura.

⁴ Además de cinco disposiciones complementarias finales.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

Ahora bien, dentro del mencionado Título II, el artículo 8 del anotado reglamento prevé lo siguiente:

«Artículo 8.- Desarrollo de la circulación bibliodiversa del libro en el ámbito nacional e internacional

8.1 El Ministerio de Cultura, a través de la unidad orgánica a cargo del libro y la lectura, promueve la movilidad de las personas naturales y jurídicas que forman parte del ecosistema del libro, y considerando a los agentes que realizan expresiones culturales en lenguas indígenas u originarias, para su participación en ferias, festivales u otros similares a nivel nacional e internacional; mediante mecanismos de estímulos económicos u otros mecanismos, con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura.

8.2 El Ministerio de Cultura, a través de la unidad orgánica a cargo del libro y la lectura, promueve mecanismos para la internacionalización de obras, autores, y del sector editorial peruano en todas sus dimensiones, incluida la población indígena u originaria y la población afroperuana; así como la circulación de libros producidos en el Perú en el extranjero. Asimismo, fortalece la presencia de los agentes del ecosistema del libro y la lectura en ferias y festivales internacionales. Para estas acciones también se considera el material bibliográfico en y sobre lenguas indígenas u originarias del Perú.

(...)»⁵.

Por otro lado, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 29357 señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza su operatividad mediante las siguientes funciones: Diseñar y ejecutar en el exterior acciones de defensa y difusión del patrimonio cultural, de conformidad con la política nacional en la materia.

⁵ El subrayado es nuestro.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

Es así como, en el marco de dicha competencia, el aludido ministerio desarrolla una política activa de promoción cultural, a través de sus misiones en el extranjero. Esta política se materializa en diversas iniciativas, entre las que se incluye la difusión de la literatura peruana.

Adicionalmente, dentro del «Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior»⁶ del Ministerio de Relaciones Exteriores —el cual cuenta con el «Programa de Libros y Autores»— dicho ministerio busca promover la presencia de autores y libros peruanos en el ámbito internacional. De este modo, lleva a cabo lo siguiente:

- a) Encuentros o festivales literarios internacionales (donde gestiona la participación de autores peruanos) y ferias del libro en Frankfurt, Madrid, Barcelona, Guadalajara, Buenos Aires, Bogotá, Ginebra, etc. (donde busca garantizar la presencia de *stands* y de algunos autores del Perú).
- b) Ciclos de escritores peruanos, especialmente, en ciudades latinoamericanas, norteamericanas y europeas, en colaboración con instituciones locales.
- c) Presentaciones de libros y autores.
- d) Exposiciones bibliográficas de autores peruanos.

Mediante el referido programa, el Ministerio de Relaciones Exteriores —entre otras acciones— realiza un seguimiento de los numerosos profesores e investigadores peruanos o peruanistas establecidos en medios académicos del exterior, a fin de organizar con su apoyo diversas actividades como presentaciones, publicaciones, etc.; vela por la actualización de los catálogos de bibliografía peruana en las principales bibliotecas del exterior; implementa módulos de bibliografía peruana básica en sus principales misiones, especialmente consulares; y, facilita información cabal sobre el Perú y los autores peruanos que puedan aparecer en publicaciones extranjeras.

⁶ De fecha 29 de mayo de 2003.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

Por todo lo anterior, tanto el Ministerio de Cultura como el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran directamente involucrados en la materia objeto del Proyecto de Ley 12501/2025-CR, dado que este propone contemplar en el artículo 5 (como párrafo 5.4) de la Ley 31893 que el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá espacios de exhibición de libros de autores peruanos en las instalaciones de embajadas y consulados.

Siendo esto así, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera carece del «criterio de especialización» a que se refiere el tercer párrafo del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, puesto que la materia contenida en la presente propuesta legislativa se enmarca en la especialidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y de la Comisión de Relaciones Exteriores, siendo estas las que debieran avocarse a su estudio y dictamen.

Además, téngase en cuenta que, de conformidad con lo indicado en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, «Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...)»⁷.

En este orden de ideas, y en vista de que los objetivos de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, según su Plan de Trabajo aprobado para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, están vinculados con los asuntos de la agenda del Congreso de la República en materia económica y financiera, así como en materia de banca e inteligencia financiera, la materia objeto del Proyecto de Ley 12501/2025-CR no se encuentra circunscrita en el ámbito de competencia de esta comisión.

Por lo tanto, en virtud de lo señalado en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde la inhibición de la Comisión de Economía,

⁷ El subrayado es nuestro.



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
R0ssvth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
CONGRESO
Fecha: 25/11/2025 11:08:13-0500
REPUBLICA

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA**

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera por no tener competencia en la materia del Proyecto de Ley 12501/2025-CR, sin que esto implique un pronunciamiento de fondo, debiendo las comisiones competentes —por su especialidad y materia— pronunciarse sobre la presente iniciativa legislativa.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados», por carecer de competencia sobre la materia, sin que esto constituya un pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Salvo mejor parecer
Dese cuenta
Sala de la Comisión



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2025 10:46:15-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 17:20:57-0500

Lima, 07 de noviembre de 2025



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 10:54:09-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 09:00:04-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Evis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 10:28:15-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Eias
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 12:28:52-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Evis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 10:28:39-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 17:18:47-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 17:24:31-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 11:35:48-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 19:46:21-0500

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 12:08:55-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 12:27:34-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 09:31:12-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2025 16:06:02-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2025 15:48:58-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2025 16:06:02-0500

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12501/2025-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura a fin de promover la difusión de libros de autores nacionales en embajadas y consulados»